

RESOLUCION No. 98-3-1-1- 251

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de Mayo de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 232-DJ-98 de 6 de Mayo de 1998 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95144 de 24 de Julio de 1995,

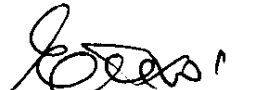
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

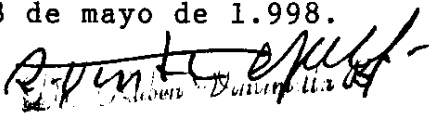
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

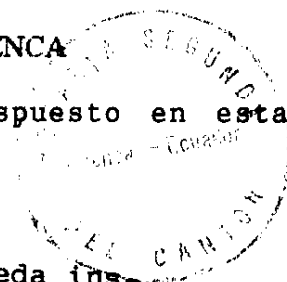
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 06 MAYO 1998


DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 8 de mayo de 1.998.


Notario 2º

Queda ins-



crita en esta fecha y bajo el N° 119 del REGISTRO MERCANTIL;-
juntamente con la escritura de prórroga del plazo de duración
y reforma de estatutos de: PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.,
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Ru
bén Vintimilla Bravo, el cinco de mayo de mil novecientos no-
venta y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Re-
solución. CUENCA, 11 DE MAYO DE 1998. EL REGISTRADOR.

Ruauu
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

